

Colegio de Terapistas Ocupacionales de Entre Ríos.

Requisitos para obtener la Matriculación

Documentación Requerida:

Para obtener la matrícula profesional, el interesado deberá cumplir con los recaudos exigidos por el artículo 19 de la Ley 9932, y además, presentar los siguientes:

+ **Original del título más fotocopia legalizada**

+ **Formulario de Inscripción** provisto por el Colegio. El mismo debe estar completo en su totalidad, de lo contrario, no será recibido.

+ **Documento Nacional de Identidad y fotocopia del mismo de su anverso y reverso.**

+ **Dos fotos Carnet a color**, con un tamaño de 3,5 cm. X 3,5 cm.

+ **Certificado de reincidencia**

+ **Certificado de ética** en caso que sea un profesional que haya ejercido anteriormente en otra provincia.

Reglamentación del trámite:

+ En caso de no contar con el título se podrán comenzar los trámites con la presentación del título analítico donde se certifique que el título del interesado está en trámite.

No se extenderá la matrícula solicitada hasta tanto no se presente el título correspondiente, más la fotocopia legalizada.

+ Si no se presentasen los documentos requeridos para la matriculación en un lapso de seis (6) meses, será considerado abandono del trámite y no podrá ser completado, debiendo reiniciarse la tramitación.

+ El colegio entregara la constancia de la inscripción de la matrícula del n° asignado y la credencial que acredita dicha inscripción. Se podrá retirar la constancia y la credencial dentro del plazo de 30 días corridos a partir de la notificación de que el mismo se encuentra confeccionado y a disposición del interesado.

+ La recepción es un trámite obligatorio y personal.

+ En caso de extravío, robo o sustracción de la credencial de matriculación debe realizar la denuncia policial y presentar una copia certificada de la misma al colegio. Se le extenderá una credencial nueva sin cargo.

Derecho de inscripción:

- + Será equivalente al valor de ocho (8) cuotas mensuales a valor vigente fijadas para los matriculados al momento de pago.
- + En caso de financiación el monto equivaldrá a nueve (9) cuotas mensuales fijadas para los matriculados.

Formas de Pago:

- + Un solo pago al contado o por depósito o transferencia bancaria.
- + Pago financiado. Los profesionales recién graduados podrán abonar un treinta por ciento del valor total de matriculación al momento de presentar el trámite y el saldo se pagará en tres cuotas iguales y consecutivas.
- + Para profesionales con más de cinco (5) años de ejercicio en otra jurisdicción la matrícula podrá abonarse en dos cuotas consecutivas.

SE CONSIDERARÁ MATRICULADO AL PROFESIONAL QUE HAYA CUMPLIMENTADO EL TRÁMITE COMPLETO: CON PRESENTACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y PAGO DEL COSTO TOTAL DE MATRICULACIÓN.